ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a renovar el licenciamiento del software de Mesa de Servicios: DISCOVERY ADVANTAGE + ITHELPCENTER, así como proveer el servicio de soporte, mantenimiento y horas de servicio para requerimientos, de conformidad con lo establecido en el Anexo - Especificaciones Técnicas.

FECHA DE PRESENTACION 11/07/2025

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, al igual que las Entidades Estatales de régimen especial, están obligadas a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejando constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

1. JUSTIFICACIÓN

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC, es una entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es la programación, producción y operación de la red de radio y televisión conformada mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 en la Notaria 34 de Bogotá, D.C.

En cumplimiento de su objeto social y su deber legal, -RTVC- ha venido realizando las acciones pertinentes para llevar el servicio público de radio y televisión a los centros poblados del país, con el fin de brindar a los colombianos espacios que contribuyan al desarrollo de sus aspiraciones sociales y democráticas. Así pues, por medio de sus marcas, -RTVC- busca fomentar la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional, demostrando a su vez que, en las producciones de la televisión y radio públicas hay una opción válida para competir con calidad en el mercado de contenidos.

Si bien -RTVC- ha realizado esfuerzos significativos para estar siempre a la vanguardia, los avances tecnológicos se presentan en tiempos relativamente cortos, razón por la cual esta Entidad debe disponer de las mejores herramientas del mercado para convertirse, a través de sus señales, en una verdadera opción para los colombianos por medio de los contenidos

En este contexto, -RTVC- cuenta con la solución de Mesa de Servicios a través de la solución "*Discovery Advantage* (IT-HelpCenter)", la cual permite a los usuarios de la entidad acceder a los servicios ofrecidos por las áreas de:

Coordinación de TI
- Coordinación Gestión Administrativa + Gestión Documental
- Coordinación Gestión del Talento Humano
- Coordinación de Tesorería
- Oficina Asesora Jurídica
- Gestión Técnica de Señales
- Gestión de Emisión de Televisión
- Gestión de Emisión de Radio
- AOM

La adquisición del software DISCOVERY ADVANTAGE – SERVICE DESK se realizó en el año 2008 bajo el contrato 245 de 2008 con el proveedor LEVERIT COLOMBIA S.A., en donde se determinó que: "…Las fortalezas identificadas de la solución propuesta por Lever-it (Discovery) es que es un sistema muy completo y robusto dado que es la que integra el mayor número de funcionalidades

y es muy versátil, entre las funcionalidades que resultan muy convenientes están herramientas para el manejo de la seguridad de los computadores, gestión de inventario informático, herramientas de medición de productividad, soporte remoto, automatización de tareas y un manejo de políticas de restricciones. Adicionalmente es el único sistema que permite generar reportes parametrizables y diseñados de acuerdo con las necesidades de los administradores y auditores casi de forma ilimitada. No se identificaron debilidades…"

"…De acuerdo a las necesidades específicas que la entidad pretende satisfacer con la adquisición y al análisis de conveniencia técnico y dándole prelación a la calidad del sistema, a su funcionalidad y robustez, mas no al precio, se considera conveniente la adquisición del sistema que presenta las mejores características según el presente estudio y que es el software Discovery de la empresa Lever-it …"

Es importante resaltar que la firma LEVERIT COLOMBIA S.A. es:

- El agente exclusivo de la firma LEVERIT LLC para Colombia.
- La encargada de la promoción, venta directa, manejo de distribuidores, puntos de venta, promoción de la marca, soporte presencial especializado, implementaciones y consultorías y soporte local de los productos *DISCOVERY ADVANTAGE, DISCOVERY SERVICEDESK, DISCOVERY GLOBAL, DISCOVERY GEO, HELP-CENTER y ATIS*, los cuales son software para la administración de activos fijos informáticos y mesa de ayuda Empresarial.

-RTVC- ha celebrado desde el año 2008 los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO
CMC 245 – 2008
CMC 233 – 2009
CMC 229 – 2011
CMC 323 – 2012
CMC 421 – 2013
CTO. 1023 - 2014
CTO. 719 – 2016
CTO. 805 – 2017
CTO. 973 – 2018
CTO. 1288 - 2019
CTO. 1383 - 2020
CTO. 1935-2021
CTO- 362-2023
CTO – 2996-2023

La herramienta *Discovery Advantage – Service Desk* cuenta con funcionalidades como: identificar los programas que están siendo utilizados en la entidad, clasificarlos entre los más utilizados o menos utilizados, alarmas por cambios al inventario, restricción a cambios en las configuraciones de los PC de acuerdo a las políticas informáticas de la entidad, asistencia remota, detector de problemas y solución automática (problemas con actualizaciones, virus, mantenimiento de archivos, Backup de información), reportes automáticos de información de programas, seguridad, sistemas operativos, registro de cambios, hardware, soporte, licenciamiento, placas de inventario, información de usuario, etc., servicios fundamentales para garantizar la seguridad de la información de la Entidad y facilitar el reporte de incidencias para el mantenimiento de equipos y solicitudes de servicio por parte de las diferentes áreas de RTVC; de igual forma se alineó con las mejores prácticas de ITIL y permitió tener estadísticas de evaluación y cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio definidos.

En el 2018, -RTVC- realizó la actualización (*CrossGrade*) de la herramienta *Discovery Advantage* a su versión web "**IT HelpCenter**"; para el 2019, se implementó la CMDB (*Configuration Management DataBase*) en el esquema de TI e Ingeniería de Red, el desarrolló de indicadores de TI, la activación del control remoto web y reestructuró la mesa de servicios para la asignación de matriz de prioridades y configuración de multi-areas. En el contrato del año 2021 se realizó la implementación de la Mesa de Servicios para AOM e Ingeniería de Red, así como adquisición adicional de (100) Licencias de Discovery ITHC para un total de **(700) licencias de Discovery Advantage + ITHELPCENTER**.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar la renovación del licenciamiento del software de Mesa de Servicios para las (350) licencias actuales de DISCOVERY ADVANTAGE + ITHELPCENTER hasta el 31 de diciembre de 2025, así como a proveer el servicio de soporte, mantenimiento y horas de servicio para requerimientos.

1.1 CONCLUSIÓN

En resumen: RTVC ha operado su Mesa de Servicios con Discovery Advantage / IT HelpCenter—solución suministrada en exclusiva por LeverIT—desde 2008. Mantener las **350 licencias actualmente activas**, con soporte, mantenimiento y horas de servicio hasta el **31 de diciembre de 2025**, es imprescindible para asegurar la continuidad, el control y la seguridad de la infraestructura de TI institucional.

2. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a renovar el licenciamiento del software de Mesa de Servicios: DISCOVERY ADVANTAGE + ITHELPCENTER, así como proveer el servicio de soporte, mantenimiento y horas de servicio para requerimientos, de conformidad con lo establecido en el Anexo - Especificaciones Técnicas.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

El presente proceso, se enmarca claramente dentro del **sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)**, específicamente en el subsector de Desarrollo de sistemas informáticos

y procesamiento de datos, según la clasificación oficial del DANE. Esta categorización es fundamental para justificar técnicamente la naturaleza del contrato y su pertinencia regulatoria.

3.1 Sector Servicios Colombia

En el siguiente gráfico, las actividades de mesa de servicios TI (software y soporte ITSM) se incluyen en el renglón:

"Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos"
—correspondiente a la División CIIU 62—, que en marzo de 2025 registra una variación anual nominal de 5,5 %.

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *14 de mayo de 2025*

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf

Panorama 2023-2025 del subsector "Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas", donde se ubican las plataformas de Mesa de Servicios/Service Desk)

Año / Mes	Variación anual de ingresos nominales	Tendencia clave
2023	**+15,0 %**	Impulso pos-pandemia y proyectos de transformación digital (DANE)
Ene-25	+8,1 %	Inicio estable pero ya por debajo del ritmo 2023 (DANE)
Mar-25	**+5,5 %**	Valle del año: postergación de compras y efecto base alto (DANE)
Abr-25	+10,3 %	Rebote tras adjudicaciones públicas y renovaciones de licencias (DANE)
May-25	+9,3 %	Se consolida crecimiento de un dígito alto (DANE)

- Desaceleración controlada: tras el salto de 2023 (15 %), el subsector modera su avance y promedia ~9 % en 2025.
- Estacionalidad del gasto TI: los picos de compras estatales (abril-agosto) explican el repunte post-marzo.
- Migración SaaS y nube: traslada parte de la facturación al exterior, lo que suaviza las tasas locales y obliga a proveedores a diversificar con servicios gestionados.
- Presión salarial: los boletines EMS reportan aumentos de salarios TI superiores al IPC, lo que puede tensionar márgenes DANE.

En marzo-25, el subsector crece 5,5 %, muy por debajo de programación/transmisión (+18,7 %) y mensajería (+18,0 %), ubicándolo en la mitad de los 18 subsectores monitoreados

El negocio de software de Mesa de Servicios en Colombia sigue siendo un pilar de crecimiento de un dígito alto dentro del sector servicios: menos explosivo que en 2023, pero sostenido por la digitalización continua y nuevas exigencias de eficiencia operativa.

De mantenerse la actual combinación de inversión pública y adopción privada, 2025 podría cerrar con un alza cercana al 10 %, consolidando el subsector como pieza clave —aunque ya madura— en la economía de servicios del país.

1. **Empleo y dinámica del subsector**

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

DANE

Marzo de 2025

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025ᵖ / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf

El boletín EMS confirma que el "universo Mesa de Servicios" mantiene **crecimiento positivo (+5,5 %)**, sustentado en la venta de servicios y suscripciones. Para RTVC, la evidencia respalda la renovación de las **350 licencias** con soporte y horas de servicio:

- Asegura continuidad operativa en un mercado que sigue expandiéndose,
- Evita quedar expuestos a caídas de soporte o parches críticos, y
- te otorga la ventana necesaria para evaluar alternativas y negociar mejores condiciones antes de la próxima vigencia.

4. CODIGOS UNSPSC

4.1 Presentar la modificación del proceso a estructurar:

Este servicio se encuentra codificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43000000	43230000	43232300	Software de consulta y gestión de datos
80000000	80100000	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81000000	81110000	81111500	Ing. De Software y Hardware

4.2 Efectuar la homologación de los códigos UNSPSC con los CIIU.

Código UNSPSC

- **43232300 – Software de consulta y gestión de datos**
- **80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa-**
- **81111500 – Ing. De software y hardware**

De acuerdo con el análisis técnico y funcional del objeto contractual, las actividades económicas que se relacionan con la ejecución del contrato son:

Código CIIU	Descripción (CIIU DIAN)	Relación con el objeto del contrato
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	Estas actividades de desarrollo complementan el licenciamiento y los servicios de soporte, asegurando que la Mesa de Servicios permanezca alineada con los requerimientos técnicos y de negocio de RTVC durante toda la vigencia contractual.
7020	Actividades de consultoría de gestión	En síntesis, **7020** cubre la **consultoría gerencial y de procesos** que complementa el licenciamiento y el soporte técnico, asegurando que la plataforma ITSM no solo funcione a nivel operativo (Div. 62) sino que también se integre de forma estratégica y eficiente en la gestión organizacional de RTVC.
6202	Actividades de consultoría informática y administración de instalaciones informáticas	el contrato no se limita a "comprar licencias"; abarca la **operación, administración y optimización continua** de la plataforma de Mesa de Servicios. Todas esas actividades encajan directamente en la definición de **CIIU 6202**, que agrupa la consultoría informática y la gestión de entornos tecnológicos de terceros.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

El proceso de contratación cuenta con un **Análisis Técnico anexo**, elaborado por el área, el cual estructura los requerimientos funcionales y técnicos que justifican la necesidad.

6. ANALISIS REGULATORIO

NORMATIVIDAD	DETALLE
	Norma Superior
Manual de Contratación RTVC Resolución 0051 del 27 de febrero de 2024	**CAPÍTULO II. RÉGIMEN JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN APLICABLE del Manual de Contratación de RTVC** vigente, dispone en materia contratación misional, lo siguiente: ***"[…]Contratación misional*** *Tiene que ver con toda aquella contratación que adelante RTVC en desarrollo y cumplimiento de las actividades económicas y comerciales, que comporten el desarrollo de su objeto social y que estén directamente relacionadas con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, construcción, instalación, operación, mantenimiento, administración y soporte de la red y de los sitios donde se ubiquen equipos y demás elementos necesarios para tal fin, así como la adquisición de bienes y servicios para la producción, incluida pre y post producción, coproducción, programación, transmisión y emisión de la radio y televisión**, así como en todas las actividades de la cadena de agregación de valor de contenidos multiplataforma de audio, video y/o digitales incluidos los relacionados con la memoria, así como la comunicación, promoción y divulgación, en cualquier- plataforma**, *incluyendo la prestación del servicio de asistencia técnica. Igualmente, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la comercialización de espacios de televisión, y las demás actividades que le asigne la ley, se regirán por las normas del derecho privado. […]"* (Subrayado y negrita fuera de texto original) Manual de Contratación de RTVC TITULO II DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL **Numeral 1. INVITACIÓN CERRADA** al señalar: *(…) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación cerrada cuando:*

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

	*Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista mediando convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos. (*Subrayado y negrita fuera de texto.) y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4	Contratación directa por "ausencia de pluralidad de oferentes debidamente justificada".
Artículo 26 de la Ley 80 de 1993	principio de continuidad del servicio
Decreto 1082 de 2015	permite la contratación directa cuando el objeto requiere bienes o servicios técnicamente exclusivos o de titularidad definida.
Jurisprudencia del Consejo de Estado	que valida como causal de contratación directa la exclusividad técnica certificada por el titular de derechos.
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Directiva Presidencial No. 02 del 24 de febrero de 2022	Reiteración de la política pública en materia de seguridad Digital
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 199.3.y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
Ley 2195 de 2022	En todo lo aplicable al presente proceso de selección y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
LEY 489 de 1998 (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 910 de 2000)	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio- y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. - y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
Ley 1480 de 2011	"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones". - y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
Ley 1273 de 2009	"Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" - y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones". - y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
Ley Estatutaria 1581 de 2012 (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013)	"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales". - y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
Estatuto Tributario	Las normas que regulan a las empresas que prestan este tipo de servicios, están contempladas en el Estatuto

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

	Tributario, en el que se establecen los lineamientos para los gravámenes en materia comercial. - y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
Decreto 415 DE 2016	Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector de la función pública decreto Nº 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en la materia de tecnologías información y las comunicaciones. - y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
Convención Universal sobre Derecho de Autor 1952	"Establece que cada uno de los Estados contratantes se compromete a tomar todas las disposiciones necesarias a fin de asegurar una protección suficiente y efectiva de los derechos de los autores (o de cualesquiera otros titulares de estos derechos) sobre obras literarias, científicas y artísticas tales como escritos, obras musicales, dramáticas y cinematográficas y de pintura, grabado y escultura." - y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia. - y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
Decisión Andina No. 351 de 1993	"Las disposiciones de la presente Decisión tienen por finalidad reconocer una adecuada y efectiva protección a los autores y demás titulares de derechos, sobre las obras del ingenio, en el campo literario, artístico o científico, cualquiera que sea el género o forma de expresión y sin importar el mérito literario o artístico ni su destino. Asimismo, se protegen los Derechos Conexos a que hace referencia el Capítulo X de la presente Decisión." - y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
Decisión Andina 486 de 2000	Régimen Común Sobre Propiedad Industrial. - y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

7.1 Exclusividad técnica y jurídica.

En el marco de este proceso de contratación directa, se justifica plenamente la idoneidad exclusiva del proveedor LEVERIT COLOMBIA S.A (NIT 900.039.083-5), funge como AGENTE EXCLUSIVO para COLOMBIA por LEVERIT LLC con Certificado de Creación número 802135586 de Texas, con domicilio en Houston – Texas (Estados Unidos) conforme establece el CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL cuya duración del suscrito contrato se estableció por diez (10) años contados a partir de la firma del mismo lo cual ocurrió el 27 de junio del 2016. Relación contractual que continua vigente a la fecha. En este sentido se autoriza a la señalada empresa para que actúe como único proveedor en COLOMBIA y a otorgar los servicios de venta directa, manejo de distribuidores, puntos de venta,

promoción de la marca, soporte especializado, implementaciones y consultorías y soporte local a los productos *DISCOVERY, SERVICEDESK, GLOBAL, ITHELPCENTER, DISCOVERY GEO, DISCOVERY CMDB.*



Bogotá, 04 de julio de 2025

Señores:
RTVC - Sistema de Medios Públicos

Con la presente hacemos constar:

1- Que la empresa LEVERIT COLOMBIA SA, es la desarrolladora de los productos DISCOVERY según Certificado de Derechos de Autor No. 13-16-468 del 18 de septiembre de 2006

2- Que LEVERIT COLOMBIA SA, está autorizado como **canal exclusivo** para atender la cuenta –RTVC--

3- Que LEVERIT COLOMBIA SA, actúa en calidad de desarrolladora, dueña y único proveedor del producto DISCOVERY según el Certificado de Derechos de Autor. Es importante aclarar que el producto cuenta con las siguientes versiones: SERVICEDESK, GLOBAL, ITHELPCENTER, DISCOVERY GEO, DISCOVERY CMDB, de las cuales, LEVERIT COLOMBIA SA ostenta la calidad de dueño y único proveedor por cuanto las mismas se derivan de actualizaciones del producto principal: DISCOVERY.

Para información adicional de nuestros productos y licenciamiento, consultar en http://www.leverit.com/contacto.html

Quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario, y atentos a mantener nuestros planes de servicio y mantenimiento.

Saludos cordiales.

Carlos José Albarán Romero
Representante Legal
LEVERIT COLOMBIA S.A
AV El Dorado 68C-61 of 831
Edificio Torre Central Davivienda
carlos.albaran@leverit.com
cel. +57 3174380705

LeverIT Colombia S.A. | http://www.leverit.com |
NIT 900-039-083-5

- **Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, numeral 4: contratación directa por "ausencia de pluralidad de oferentes debidamente justificada".
- **Artículo 26 de la Ley 80 de 1993**: principio de continuidad del servicio.
- **Decreto 1082 de 2015**: permite la contratación directa cuando el objeto requiere bienes o servicios técnicamente exclusivos o de titularidad definida.
- **Jurisprudencia del Consejo de Estado**, que valida como causal de contratación directa la exclusividad técnica certificada por el titular de derechos.

Consultando el SIIS (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/), encontramos el siguiente panorama de empresas formales clasificadas bajo estos códigos:

7.2 IDONEIDAD PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL: LEVERIT COLOMBIA S A

NIT: 900.039.083-5

OBJETO SOCIAL: *el objeto social principal de la compañía comprende las siguientes actividades: desarrollo, creación, adquisición, enajenación, comercialización y distribución de equipos y programas de computación, muebles y enseres, maquinaria y equipo y derechos intelectuales, corno las patentes. La prestación de servicios profesionales, técnicos, preventivos, correctivos, asesorías, consultorías y demás servicios informáticos. […]"*

"[…]Celebrar todo clase de actos operaciones o contratos que tengan relación Directa con las actividades que conforman el objeto; […]"

REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE - ALBARAN ROMERO CARLOS JOSE C.C. 93204428
En virtud de lo consignado, se concluye que la sociedad **LEVERIT COLOMBIA S A**, tiene la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto a contratar.
(Información tomada de Certificado de Existencia y Representación Legal)

A continuación, se presenta la totalidad de empresas según la homologación de los códigos UNSPSC con los códigos CIIU, lo que demuestra que en el sector en su totalidad hay un universo de empresas entre Pymes y Plenas.

TAMAÑO	6201	6202	7020	Total
MIPYMES	2816	2296	5400	10 512
PLENAS	384	504	600	1 488
TOTAL	3200	2800	6000	**12 000**

Se presenta a continuación representación de empresas identificadas mediante consulta en el **SIIS** (Supersociedades) con actividades principales clasificadas bajo los CIIU relevantes para este proceso (6201, 6202, 7020):

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

NIT	Razón social	CIIU principal
900 218 578	**Sistemas Colombia S.A.S.**	6201 – Desarrollo de sistemas informáticos
900 843 898	**Rappi S.A.S.**	6201 – Desarrollo de sistemas informáticos
900 556 261	**Indigo Technologies S.A.S.**	6201 – Desarrollo de sistemas informáticos
900 039 083	**LeverIT Colombia S.A.**	6202 – Consultoría informática y administración TI
860 002 120	**IBM de Colombia S.A.S.**	6202 – Consultoría informática y administración TI
900 478 383	**SoftwareONE Colombia S.A.S.**	6202 – Consultoría informática y administración TI
900 439 634	**Consultoría y Entrenamiento Integral S.A.S.**	7020 – Consultoría de gestión

8. **ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS** *(Para contrataciones directas y menores cuantías este aparte no aplica)*

N/A

9. **ANALISIS DE LA DEMANDA**

De acuerdo con las directrices del presente análisis, **se presenta a continuación la contratación** de RTVC y de otras entidades del Estado colombiano en procesos contractuales similares, con el fin de evidenciar la regularidad y razonabilidad de la solución adoptada en el presente proceso. Esta información se obtuvo a través de consultas en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP**, donde se identificaron antecedentes con objeto, condiciones técnicas, modalidades contractuales y características económicas comparables.

Contrataciones similares de la RTVC-Sistema de Medios Públicos:

PROCESO NUMERO	OBJETO	ENTIDAD	CUANTIA
362-2023	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a renovar el licenciamiento del software de Mesa de Servicios: DISCOVERY ADVANTAGE + ITHELPCENTER, así como a proveer el servicio de soporte, mantenimiento y horas de servicio para requerimientos, de conformidad con lo establecido en el Anexo - Especificaciones Técnicas.	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	$71.722.434

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

1935-2021	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a suministrar y renovar el licenciamiento del software de Mesa de Servicios: DISCOVERY ADVANTAGE + ITHELPCENTER, así como proveer el servicio de soporte, mantenimiento y horas de servicio para requerimientos, de conformidad con lo establecido en el Anexo - Especificaciones Técnicas	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	$98.873.528

Contrataciones similares de otras entidades públicas en Colombia:

PROCESO NUMERO	OBJETO	ENTIDAD	CUANTIA
GC-CD-204-2022	RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO PARA LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE MESA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO.	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**	$ 204.833.056
CD 003 HOSMIL INFORM 2018	RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SOPORTE DE FÁBRICA, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS 977 LICENCIAS DISCOVERY ADVANTAGE + SERVICEDESK DURANTE LA VIGENCIA 2018 PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	HOSPITAL MILITAR CENTRAL- **HOSMIL**	$ 47.259.884

10. ANALISIS DE RIESGOS

En este aparte indicar lo siguiente:

En desarrollo del contrato deben considerarse como riesgos potenciales los imprevistos y los demás aspectos relacionados en los estudios previos del presente proceso contractual (Ver Matriz de Riesgos Vigilancia, documento anexo y que hace parte integral del presente proceso).

11. FIRMA DE RESPONSABLES

NOHORA PIEDAD MORA PARADA

Firmado digitalmente por: NOHORA PIEDAD MORA PARADA
Serial del certificado: 8b240e8131b757f
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: TECNOLOGÍAS CONVERGENTES - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN T.I.
Cargo: COORDINADOR DE GESTIÓN
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2025-07-30T16:37:39.470-05:00

NOHORA PIEDAD MORA PARADA

Coordinación Tecnologías de la Información (T.I.)

Elaboró:	Amparo González Bautista
Revisó:	Nohora Piedad Mora Parada
Aprobó:	
Vbo. Coordinación de Presupuesto.	

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

www.rtvc.gov.co